INFORME: Informo a la señora Juez que a la fecha la parte demandante en este proceso, no ha gestionado la notificación del auto admisorio de la demanda para el aquí demandado. Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0371

De conformidad con el informe que precede, se dispone requerir a la parte demandante en este proceso a través de su apoderado judicial, para que gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para el aquí demandado a fin de darle el impulso procesal que le corresponde al asunto.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fa03bbdcc49b1b31c433fa3414a604ef9016050f18b3f4a60a8ee7087ff02a8**
Documento generado en 24/08/2022 11:09:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica